

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día martes 08 ocho, de Diciembre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 88 ochenta y ocho. - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 88 ochenta y ocho, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -
 PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e
 instalación de la Sesión. - - - - -
 SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
 TERCERO.- Dictamen que autoriza la firma de Convenio para
 la Modernización y Fortalecimiento de los Catastros
 Municipales y su interoperabilidad con el Registro Público de
 la Propiedad y del Comercio, a través de la Dirección de
 Catastro del Estado. Motiva la C. Regidora Laura Elena
 Martínez Ruvalcaba. - - - - -
 CUARTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes,
 Recreación y Atención a la Juventud, que propone los
 ganadores al Premio Municipal del Mérito Deportivo 2020, así
 como entrega de reconocimientos. Motiva la C. Regidora
 Claudia López del Toro. - - - - -
 QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo que contiene el calendario
 2021 dos mil veintiuno, de Sesiones Solemnes de
 Ayuntamiento, Ceremonias Cívicas y Homenajes, en los que
 se conmemora y recuerdan las aportaciones en el ámbito
 artístico y cultural que hombres y mujeres del Municipio nos
 han legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el
 acontecer de nuestro Estado y País. Motiva el C. Regidor
 Arturo Sánchez Campos. - - - - -
 SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo que da respuesta a la
 recomendación 174/2020 realizada por la Comisión Estatal
 de Derechos Humanos Jalisco al Municipio de Zapotlán el
 Grande. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva
 Zalapa. - - - - -
 SÉPTIMO.- Dictamen que propone la autorización de la firma
 de Convenio modificatorio del Contrato de Obra Pública de
 sobre la base de precios unitarios por tiempo determinado
 No. DOP/SADER/01/2019-02 de la obra denominada
 “Rehabilitación de Mercado Constitución en Ciudad Guzmán,

Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

OCTAVO.- Dictamen que propone la autorización de la firma de Convenio modificadorio del Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios por tiempo determinado No. DOP/BANOBRAS/15/2020-01 de la obra denominada “Rehabilitación del Centro de Exposiciones Zapotlán”. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Extraordinaria No. 85, del día 20 de Noviembre del 2020, mediante punto No. 3 del orden del día. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

DÉCIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, esta es la orden del día propuesta para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano..... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que autoriza la firma de Convenio para la Modernización y Fortalecimiento de los Catastros Municipales y su interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a través de la Dirección de Catastro del Estado. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión**

*Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 fracción I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, numeral 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 36 fracción I, 38, 41 fracción IV, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 fracción X, 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a lo establecido en los artículos 11, 13 fracciones V y VII, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo al municipio como base de su división territorial, y su organización política y administrativa, señalando además que es libre y autónomo, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables, así como reconociéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del*

Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Además de lo anterior la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta a los Ayuntamientos para celebrar convenios con organismos públicos y privados, así mismo señala que es obligación del Síndico Municipal representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba. III.- Por su parte en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, indica como autoridades en materia de catastro a los Ayuntamientos, por conducto de las dependencias que estos designen que, en este Municipio con fundamento al artículo 102 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, se asignan todas las facultades catastrales a la Dirección de Catastro Municipal. Así mismo dentro de la fracción V del artículo 13 de la multicitada Ley de Catastro, establece como obligación de los Catastros Municipales el participar en el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre el Instituto y el Registro Público de la Propiedad, para obtener la identificación plena y datos reales de los inmuebles inscritos dentro del municipio. IV.- Por otra parte, en 2013 se asignó la primera fase de un proyecto integral de vinculación del Registro Público de la Propiedad y los Catastros Municipales a través del Catastro estatal, financiado por la SEDATU y el Estado de Jalisco. Esta primera fase llevó a cabo el análisis de la situación, ejecutando un ejercicio de vinculación piloto en un par de municipios metropolitanos y como resultado se implementó la primera versión de la plataforma para articulación de la Cédula Única Registral y Catastral. En diciembre del 2015, se llevó a cabo una segunda etapa de

modernización catastral dirigida por el Catastro del Estado para dos municipios más. En esta ocasión, la plataforma se optimizó con la finalidad de tener una mejor consulta de la información, así como una conexión más eficaz con los cuatro municipios hasta ese momento incorporados. V.- El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030 (PEGD) en su Eje Gobierno Efectivo e Integridad Pública, se refiere al funcionamiento del aparato de gobierno, encargado de la gestión pública. Comprende los esfuerzos para la mejora de la eficacia y la eficiencia de las instituciones públicas, el aprovechamiento pleno de los recursos materiales y humanos disponibles, la innovación gubernamental y la integridad en el ejercicio público. VI.- Los temas ligados a la innovación gubernamental, profundizan en el planteamiento de nuevas formas de brindar atención para satisfacer oportunamente los requerimientos demandados por la población, a través del aprovechamiento y el uso de la tecnología. La integridad pública ha sido empleada como una estrategia a nivel internacional contra la corrupción. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ésta puede entenderse como la alineación consistente con el cumplimiento de los valores, normas y principios éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados. VII.- El PEGD en el Eje 6.5 Gobierno efectivo e integridad pública, establece en la presentación diagnóstica de la temática (GE1) Hacienda Pública, que es necesario apoyar a los municipios en la modernización y fortalecimiento de sus catastros mediante la instrumentación de acciones que permitan el desarrollo de la información geográfica y catastral, así como el incremento de sus ingresos propios. VIII.- A su vez en el Plan, la temática de Innovación Gubernamental tiene entre sus resultados esperados,

mejorar la calidad de la información pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante una mayor apertura de los mismos, así como de la integración de plataformas que favorezcan la coordinación interinstitucional, y que contribuyan al aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el impulso al libre acceso a los datos de manera eficaz y eficiente. Mejorar la prestación, calidad y adopción de servicios de gobierno digital, a través del fortalecimiento de la gestión de los servicios gubernamentales de información, así como de desarrollar la conexión de las instituciones gubernamentales para permitir la transformación digital y el aprovechamiento de las TIC para organizar las ciudades más eficientemente.

IX.- En concreción del apoyo a la modernización y fortalecimiento de los catastros municipales, la Secretaría de la Hacienda Pública instauró el “Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”, en dos fases: *Estandarización y construcción de la geodatabase estatal: -Generación de la base de datos espacial -Integración e higienización de información geográfica -Integración de tablas de valores vigentes - Creación de catálogos geográficos para la generación de claves catastrales de acuerdo a normatividad de INEGI. Actualización de la geodatabase: -Adquisición de datos aéreos –Procesamiento -Mantenimiento de registros en GDB Estatal

X.- El proyecto pone a disposición en la plataforma GIS eCarto del Gobierno del Estado, la geo-base territorial de las localidades urbanas, aprovechable tanto para la actualización catastral masiva, como para cimentar la administración municipal entera. Dependiendo del grado de desarrollo tecnológico de cada ayuntamiento, la información cartográfica, imágenes aéreas y nube de puntos derivados del vuelo fotogramétrico, pueden explotarse directamente en

dicha herramienta que solo requiere de acceso a internet, o bien incorporarse a los propios sistemas de gestión catastrales, de ingresos, giros, obras públicas, ecología, planeación, seguridad, etc. mediante el consumo de servicios web. Facilita la elaboración de proyectos de tablas de valores y su aplicación masiva, pero constituye además una oportunidad para que los municipios implementen a la brevedad sistemas de información geográfica en el quehacer diario, que se potenciarán conforme se aprovechen los elementos físicos levantados como producto de la fase de mantenimiento. Como beneficio inicial, se tiene la detección de superficie construida adicional no declarada por los contribuyentes, para facturarse en el cobro de impuesto predial acorde con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. **XI.-** Hoy, la Cédula Única se replantea en función de los principios que rigen el Proyecto de Iniciativa para expedir la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros, alineados con la Estrategia Digital Nacional, concretamente del criterio de interoperabilidad, entendida como la habilidad de las organizaciones para ejecutar sistemas y trabajo colaborativo coordinado entre diversos actores y componentes tecnológicos. Facilitar las interacciones en un sistema de procesos a partir de compartir información para agilizar el trabajo y en el contexto de administración pública, para la resolución de servicios gubernamentales. Esta habilidad es la que permite construir un gobierno colaborativo y orientado a resultados que, aprovechando el uso estratégico de las tecnologías, permita mejorar sistemáticamente la eficiencia en la resolución de los servicios públicos; con el fin de que se establezcan vínculos de comunicación de intercambio de datos sin perder hegemonía sobre la información, la plataforma en su versión

2019 agrega las siguientes capacidades: *Funciona sobre la plataforma eCarto, con lo que tiene acceso a la geo-base estatal con las capas geográficas que la componen y su actualización. Emplea servicios web de los datos básicos que requiere la cédula registral-catastral, publicados por los municipios que estén en aptitud técnica de hacerlo. Para los que de momento no cuentan con esta ventaja, ya se encuentra definido el esquema de sincronización desde las versiones previas. *Reporta estadísticos del grado de vinculación de datos de cada municipio entre su cartografía y padrón catastral, así como éste y el Registro Público. Por los motivos antes expuestos, los integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal dictaminamos bajo el siguiente: **CONSIDERANDO:** Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, numeral 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 36 fracción I, 38, 41 fracción IV, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 fracción X, 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con los artículos 11, 13 fracciones V y VII, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de comisión celebrada el día 19 de noviembre de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de sus integrantes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrar **CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CATASTROS MUNICIPALES Y SU INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO**

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO y la SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA, ambas del Estado, por un periodo a partir de la firma del presente contrato y hasta el término de la presente administración pública Estatal. **SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta los ciudadanos J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el convenio señalado en el resolutivo anterior, así como toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Dirección de Catastro Municipal de este Municipio, para que le dé acceso a los sistemas utilizados para sus registros al Gobierno del Estado de Jalisco, para que por medio del personal que designe la Dirección de Catastro del Estado, instalen y configuren la aplicación eCarto que sincronizará la información de los propietarios y predios del municipio, a efectos de que sea consultada en la Cédula Única Registral Catastral. **CUARTO.-** Se instruye y autoriza a la Dirección de Catastro Municipal, facilitar y proporcionar al Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de la Dirección de Catastro del Estado a través de las personas que les sean asignadas por estos, la información que se requiera para la elaboración del diagnóstico, siempre y cuando se atiendan todas la medidas señaladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. **QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente

Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Catastro Municipal, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE**
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 30 DE 2020 “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN” -----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
 Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----**

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, que propone los ganadores al Premio Municipal del Mérito Deportivo 2020, así como entrega de reconocimientos. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. **C. Regidora Claudia López del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE
 Quienes motivan y suscriben **LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA Y ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ**, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, QUE PROPONE LOS GANADORES AL PREMIO MUNICIPAL DEL MERITO DEPORTIVO 2020 ASÍ COMO ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. **II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y

patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. **7III.-** Con fecha 21 de octubre del año en curso, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 80, en el punto noveno del orden del día, la de la voz en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, presenté **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2020 EN CUATRO MODALIDADES, SE APRUEBE CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE Y SE PUBLIQUEN BASES PARA SU PARTICIPACIÓN”**; la misma fue aprobada por unanimidad y por lo tanto publicada la convocatoria por medio de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, los expedientes fueron recibidos dentro de las fechas indicadas y turnados para su revisión a la Comisión que dignamente presidimos los autores del presente dictamen. **IV.-** En mérito de lo anterior, el día 26 de noviembre del año 2020, los Regidores integrantes de esta Comisión Dictaminadora, nos reunimos en la Sala de Tecnologías, con el motivo de deliberar respecto a los expedientes turnados a esta Comisión por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento, actividad que nos resultó difícil pero a la vez satisfactoria, debido a los destacados perfiles que nos encontramos en los expedientes respectivos, y tras 2 dos horas de análisis e intercambio de opiniones, esta H. Comisión tomó una decisión que propone al Pleno de este Ayuntamiento dictaminar bajo los siguientes; **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar respecto a la Iniciativa de la entrega del Premio Municipal al Mérito

Deportivo en sus tres modalidades, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **2.-** Esta Comisión, determina como los ganadores del Premio Municipal al Mérito Deportivo, a los siguientes atletas: **ATLETA DE DEPORTE CONVENCIONAL** Se elige como ganador a: **ALFREDO ESTEVES LIRA LEAÑO:** Joven Zapotlense de 19 años que practica el deporte de Fútbol Americano, alguno de sus logros son la obtención de la Beca Deportivas del Tecnológico de Monterrey Campus Guadalajara. Novato del año categoría primera Fuerza Liga Mayor CONADEIP. All-WORLD inductee por el Pro Football Hall of Fame (selección mundial de jugadores de fútbol americano jugadores menores de 19 años). **ATLETA EN DEPORTE ADAPTADO** Se elige como ganador a: **JUAN MANUEL GARCÍA CÁRDENAS:** Atleta en deporte adaptado con una trayectoria de 13 años como atleta débil visual. Algunos de sus logros son el tercer lugar en Maratón Internacional de Guadalajara 2019 por la categoría de ciegos y débiles visuales así como entrenar en la escuela Municipal de Atletismo de Zapotlán el Grande. **COACH O ENTRENADOR** Se elige como ganador a: **JOSUÉ EMMANUEL FLORES TOPETE:** Joven Zapotlense entrenador y atleta activo de fisicoculturismo, alguno de sus logros son el Top 10 de la competencia “Mr. Olympia Amateur South America” en la categoría Men’s Physique. Top 4 “Monterrey Bodybuilding”. Top 3 en el Latin American Championship en Costa Rica. Ha colaborado en los gimnasios ABC Fitness, Mr. Fitness Gym, Palestra Gym y 4Fit Wellnes Center; donde ha entrenado a atletas como Marlen Antillon, quien ganó el segundo lugar en el Evento “Clásico Mr. Jalisco” categoría Bikini Wellnes y el tercer lugar en el evento nacional “Mr y Miss Ferrocarrilero 2019” en la categoría Bikini Figura. **ESCUELA O CLUB DEPORTIVO** Se

elige como ganador a: **CID LEONES NEGROS SEMS DE CIUDAD GUZMÁN:** Escuela Deportiva de futbol con antigüedad de 25 años, quien exportó dentro de a 6 seis jugadores al futbol profesional. Tercer lugar en la Copa Leones Negros en la Ciudad de Guadalajara con 106 Equipos Participantes y contando con equipos de fuerzas básicas; ser reconocido como uno de los mejores Centros de Formación a nivel sur de Jalisco por la Institución de Somnus, uno de los mejores formadores de México y el mundo. Igualmente se han realizado convenios de visorias profesionales con equipos internacionales de la talla de Boca Juniors, Banfield y Saprissa. **3.-** Como Presidenta de la Comisión de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud de este H. Ayuntamiento y en nombre de mis compañeros vocales, es mi deseo expresar lo difícil que fue elegir ganadores entre los participantes en esta convocatoria, pues realmente todos y cada uno de los deportistas y entrenadores tienen un gran mérito y merecen un reconocimiento por su esfuerzo y dedicación; no obstante, la Comisión que dignamente presido, decidimos que los siguientes atletas merecen la entrega de un **reconocimiento especial**, pues su esfuerzo los ha llevado a participar en muy importantes competencias y siendo acreedores de grandes logros; por lo que se propone, se entregue los siguientes reconocimientos especiales: **GREGORY NICOLLE GARCÍA JIMÉNEZ**, un reconocimiento especial por su “Trayectoria Infantil Sobresaliente” en la disciplina de natación. **MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA HÉRNANDEZ**, un reconocimiento especial por su “Trayectoria Master Sobresaliente” en la disciplina de Atletismo. **4.-** Al resto de los atletas se les hará una entrega de reconocimiento por participación, pues de igual manera sus esfuerzos merecen ser reconocidos. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y

Atención a la Juventud, propone al Pleno del Ayuntamiento, Dictamen que contiene los siguientes. **RESOLUTIVOS: UNICO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la entrega en Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el día 11 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas en el patio de la planta baja del Recinto Municipal, el “Premio Municipal al Mérito Deportivo 2020” en sus cuatro diferentes modalidades a los atletas mencionados en el Segundo punto de la parte Considerativa del presente Dictamen, así como los reconocimientos especiales a los participantes descritos en el punto tercero y los reconocimientos generales por participación. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 30 DE 2020** “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” **LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO** REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA** VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD **LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SANCHEZ** VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD **FIRMAN” C. Regidora Claudia López del Toro:** Quisiera comentarles compañeros que, para que agenden, la Sesión Solemne se va a llevar a cabo el día viernes en el Patio de Presidencia, si es que así lo votamos en este momento. Y también comentarles que creo que es la primera vez que se recibe una propuesta de un menor de edad, que es Gregory Nicolle García Jiménez, a quien le daremos un reconocimiento especial. Y bueno, hacer

aquí el compromiso de que el premio al Mérito Deportivo Municipal, tenga mucho más opciones de premio, es decir, no solo tener estas cuatro opciones de reconocimiento, sino abrir esto a más población, puesto que Gregory nos presentó una propuesta bastante nutrida que a pesar de su edad, once añitos, es una niña con muchos logros. Así que queda el compromiso del año que entra, abrir la posibilidad de también hacer o dar el reconocimiento a niños que van iniciando una carrera deportiva. Así que felicitar a todos y agradecer a mis compañeros de Comisión que estuvieron presentes y deliberando estos premios, que fueron propuestas muy buenas, a pesar de que estamos viviendo un año difícil por la pandemia. Los atletas han sufrido también un poco por las restricciones que hemos tenido. Sin embargo, estamos tratando de hacer lo propio y haremos esta Sesión Solemne este próximo viernes, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Felicitarla compañera Regidora, desde luego, que reconocer a los atletas de nuestra Ciudad, siempre será pues motivo de alegría. Me queda nada más una duda; hemos recibido ya la convocatoria para que la Sesión Solemne se llevara a cabo el día jueves, entonces, nada más aclarar aquí que es el viernes 11 once, es todo, gracias Señor Secretario. **C. Regidora Claudia López del Toro:** Gracias Secretario. Sí Maestro, comentarle que por cuestiones de agenda se cambió para el día viernes y que ahorita que lo votemos ya quedaría establecido para que lo consideren para el día viernes en el Patio de Presidencia a las 10:00 a.m. diez de la mañana, gracias. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario, buenas tardes compañeros. Pues también unirme a la felicitación de esta práctica de reconocimiento a los atletas y hacer la aclaración, no es la primera vez que recibimos un nominado, incluso ya hemos en

este Ayuntamiento, el primer Noviembre que nos tocó entregar este premio, se le otorgaron a niños que compiten, por lo menos lo recuerdo, en temas de motocross y otra actividades. Sí se ha considerado digamos en otras ocasiones las trayectorias de menores que han destacado en sus áreas deportivas. Y efectivamente, también me uno por supuesto, al proyecto de la compañera Claudia, de que en la medida en la que podamos ampliar desde la convocatoria las ramas que se puedan festejar, que se puedan celebrar, que se puedan reconocer, pues no solo va a ser más sencillo para la Comisión, estoy seguro que comprenderán que es muy complicado comparar para dar el premio al Mérito Deportivo a una atleta que se ha destacado a nivel profesional por ejemplo, con un niño que apenas va incursionando en este tema. Entonces, efectivamente en la Comisión se discutió la posibilidad que en próximos trabajos en esta misma Comisión, pues se puedan definir y se puedan discutir, nuevas categorías que puedan facilitar y que puedan ampliar en la medida de lo posible, una mayor oportunidad de que más zapotlenses que practican algún deporte y que además lo hacen de una manera destacada, pues puedan ser incluidos en un reconocimiento tan importante como el que hace el Ayuntamiento año con año, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Alejandro. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración el Dictamen presentada por la C. Regidora Claudia López del Toro, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - -**

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que contiene el calendario 2021 dos mil veintiuno, de Sesiones Solemnes de Ayuntamiento, Ceremonias Cívicas y Homenajes, en los que se conmemora y recuerdan las aportaciones en el ámbito

artístico y cultural que hombres y mujeres del Municipio nos han legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro Estado y País. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE CONTIENE EL CALENDARIO 2021 DE SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO, CEREMONIAS CÍVICAS Y HOMENAJES EN LOS QUE SE CONMEMORA Y RECUERDAN LAS APORTACIONES EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y CULTURAL QUE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO NOS HAN LEGADO, ASÍ MISMO, DE AQUELLAS FECHAS SIGNIFICATIVAS EN EL ACONTECER DE NUESTRO ESTADO Y PAÍS”**, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados

adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. La Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco en su artículo 2°, insta a promover el derecho de acceso a la cultura, el cual será garantizado por el Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la presente ley. Exhorta a generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad para fortalecer la identidad cultural de los jaliscienses. III. Considerando trascendente dar seguimiento a las festividades cívicas y conmemorativas durante el periodo Enero – Septiembre del año 2021, se propone el siguiente cronograma, donde se asignan a los regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento las fechas para el pronunciamiento de discurso alusivo en las Ceremonias Cívicas, en los homenajes en los que se conmemora y recuerdan las aportaciones en el ámbito artístico y cultural que hombres y mujeres del Municipio nos han legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro

Estado y País. CALENDARIO 2021 DE SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO, CEREMONIAS CÍVICAS Y HOMENAJES EN LOS QUE SE CONMEMORA Y RECUERDAN LAS APORTACIONES EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y CULTURAL QUE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO NOS HAN LEGADO, ASÍ MISMO, DE AQUELLAS FECHAS SIGNIFICATIVAS EN EL ACONTECER DE NUESTRO ESTADO Y PAÍS. - - - - -

1	28 de enero 196° Aniversario en el que se otorga el título Ciudad. (1824). Celebración 27 de enero, Sala de Ayuntamiento	Secretaria General	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA Presidente
2	31 de Enero 196° Aniversario de la Aprobación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana. (1824) 9:00hrs. "Explanada Cívica Benito Juárez" del Jardín 5 de Mayo	Jefatura de Educación Municipal	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidora
3	2 de Febrero 246° Aniversario del natalicio del Mariscal de Campo José María González de Hermosillo. (1774-1818) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres.	Jefatura de Desarrollo Cultural	JOSÉ ROMERO MERCADO Regidor
4	5 de Febrero 163° y 103° Aniversario de la Promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917. 9:00hrs. "Explanada Cívica Benito Juárez" del Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA Presidente
5	15 de Febrero 94° Aniversario del Natalicio del Compositor Rubén Fuentes Gassón. (1926) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres.	Jefatura de Desarrollo Cultural	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS Regidor
6	24 de febrero 85° Aniversario del día de la Bandera Nacional. (1935) 9:00hrs. "Explanada Cívica Benito Juárez" del Jardín 5 de Mayo	Jefatura de Educación Municipal	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA Presidente
7	24 de Febrero 85° Aniversario del día de la Bandera Nacional. (1935) 11:00hrs Plaza Civica de la Delegación de Atequizayán	Jefatura de Educación Municipal y Delegación Atequizayán	VICENTE PINTO RAMÍREZ Regidor
8	24 de Febrero 85° Aniversario del día de la Bandera Nacional. (1935) 11:00hrs Plaza Civica de la Delegación del Fresnito	Jefatura de Educación Municipal y Delegación del Fresnito	NOE SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor
9	9 de Marzo 129° Aniversario del natalicio del escritor y diplomático Guillermo Jiménez. (1891) (+13 de marzo de 1967) 9:00hrs Plazoleta Guillermo Jiménez	Jefatura de Desarrollo Cultural	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO Regidora
10	18 de Marzo 82 Aniversario de la Expropiación Petrolera. (1938) 9:00hrs "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Regidora

11	21 de Marzo 214 Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Pablo Juárez García (1806-1872) 9:00hrs "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	MARÍA LUIS JUAN MORALES Regidora
12	19 de abril 164 Aniversario en el que se impone el nombre de Ciudad Guzmán (1856) Sala de Ayuntamiento	Secretaría General	ALBERTO HERRERA ARIAS Regidor
13	20 de abril 162 Aniversario del filántropo José Eustaquio Mendoza Ruiz (1858- 19 de julio de 1930) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres.	Jefatura de Desarrollo Cultural	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Regidor
14	22 de abril 28 Aniversario del Día Estatal de Protección Civil 9:00hrs "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Secretaría General Unidad Municipal de Protección Civil	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ Regidora
15	5 de mayo 158 Aniversario de la Batalla de Puebla. (1862) 9:00hrs "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES Regidor
16	8 de mayo 267 Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1811) 9:00hrs Jardín Miguel Hidalgo	Jefatura de Educación Municipal	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Regidora
17	12 de mayo 84 Aniversario del natalicio del escritor Dr. Vicente Preciado Zacarías (1936) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres	Jefatura de Desarrollo Cultural	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS Regidor
18	20 de mayo 200 Aniversario del natalicio del filántropo Francisco Arias y Cárdenas (1820 - 14 de agosto de 1913) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres	Jefatura de Educación Municipal	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidora
19	16 de junio 197 Aniversario de la creación del Estado Libre y Soberano de Jalisco (1823) 9:00hrs "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA Regidor
20	22 de junio 144 Aniversario del natalicio del compositor y director de orquesta José Paulina de Jesús Rolón Alcaraz (1876- 3 de febrero de 1945) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres	Jefatura de Desarrollo Cultural	VICENTE PINTO RAMÍREZ Regidor
21	29 de junio 207 Aniversario de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional (1813) Sala de Ayuntamiento	Secretaría General Sesión Solemne de Ayuntamiento	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA Presidente
22	8 de julio 130 Aniversario del natalicio del escritor Alfredo Velasco Cisneros (1890 - 10 de agosto de 1967) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres	Jefatura de Desarrollo Cultural	NOE SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor
23	8 de julio 103 Aniversario de la aprobación de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (1917) 10:00hrs Patio del Palacio Municipal	Jefatura de Educación Municipal	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Síndico

24	9 de julio 110 Aniversario del natalicio del investigador Antonio González Ochoa (1910 – 5 de abril de 1984) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres	Jefatura de Desarrollo Cultural	ALBERTO HERRERA ARIAS Regidor
25	6 de agosto 94 Aniversario del natalicio del literato Roberto Espinoza Guzmán (1926 – 18 de junio de 1984) 9:00 hrs Columnario de los Hijos Ilustres	Jefatura de Desarrollo Cultural	MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Regidora
26	8 de agosto 141 Aniversario del natalicio del General Emiliano Zapata Salazar (1879 – 1919) 9:00hrs “Explanada Cívica Benito Juárez” Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	MARÍA LUIS JUAN MORALES Regidora
27	15 de agosto 487 Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad (1533) Sala de Ayuntamiento	Secretaría General Sesión Solemne de Ayuntamiento	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA Presidente
28	29 de agosto 104 Aniversario del natalicio de la compositora María Consuelo Velázquez del Valle (1916 – 22 de enero de 2005) 9:00 Columnario de los Hijos Ilustres	Jefatura de Desarrollo Cultural	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES Regidor
29	3 de septiembre 150 Aniversario del natalicio del científico José María Arreola Mendoza (1870 – 28 de noviembre de 1961) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres	Jefatura de Desarrollo Cultural	ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS Regidor
30	3 de septiembre 126 Aniversario del natalicio del historiador Esteban Cibrián Guzmán (1847 – 1 de abril de 1985) 9:00hrs Columnario de los Hijos Ilustres	Jefe de Desarrollo Cultural	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Regidor
31	13 de septiembre 173 Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec (1847) 9:00hrs “Explanada Cívica Benito Juárez” Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	NOE SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor
32	14 de septiembre Día de la Charrería Jalisciense Evento Cívico – deportivo	Jefatura de deportes	CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO Regidora
33	15 de septiembre 210 Aniversario del Grito de Independencia Palacio Municipal (Lectura del Acta de Independencia Nacional)	Secretaría General Ceremonia Solemne	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA Presidente
34	15 de septiembre 210 Aniversario del Grito de Independencia El Fresnito	Delegado de El Fresnito	ALBERTO HERRERA ARIAS Regidor
35	15 de septiembre 210 Aniversario del Grito de Independencia Atequizayán	Delegado de Atequizayán	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES Regidor
36	15 de septiembre 210 Aniversario del Grito de Independencia Los Depósitos	Delegado de Los Depósitos	VICENTE PINTO RAMÍREZ Regidor
37	16 de septiembre 210 Aniversario del Inicio del Movimiento de Independencia de México 9:00hrs Jardín Miguel Hidalgo	Jefatura de Educación Municipal	J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA Presidente

38	19 de septiembre 35 Aniversario luctuoso del movimiento telúrico (1985) 9:00 Monumento a la Solidaridad	Secretaría General Unidad Municipal de Protección Civil	LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ Regidora
39	21 de septiembre 102 Aniversario del natalicio del Literato Juan José Arreola Zúñiga (1918 - 3 de diciembre de 2001) 9:00hrs "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Desarrollo Cultural	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Síndico
40	25 de septiembre 119 Aniversario del natalicio del violinista Aurelio Fuentes Trujillo (1901 - 1987) 9:00 hrs Columnario de los Hijos Ilustres	Jefatura de Desarrollo Cultural	MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA Regidor

*IV. Conforme a lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, pongo a su consideración para su discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se realicen las Sesiones Solemnes de Ayuntamiento, Ceremonias Cívicas y Homenajes en los que se conmemora y recuerdan las aportaciones en el ámbito artístico y cultural que hombres y mujeres del Municipio nos han legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro Estado y País. **SEGUNDO.-** La conmemoración de las fechas citadas en el calendario, quedan a cargo de las áreas indicadas, procurando respetar el lugar y el horario establecido. **TERCERO.-** Se instruya a los encargados de las Jefaturas de Cultura, Educación, Deportes, Unidad Municipal de Protección Civil, así como a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para que se sirvan organizar y efectuar las actividades indicadas, procurando la participación de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación, el Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, así como, a Instituciones Educativas del Municipio para que participen en las ceremonias conmemorativas que nos ocupan. **CUARTO.-** Se instruya al responsable del departamento de Comunicación Social, de la Administración*

*Pública Municipal para que en tiempo y forma de difusión a los citados eventos en la presente. **QUINTO.-** Se exhorte a los departamentos correspondientes del H. Ayuntamiento y a los participantes para que sigan los protocolos de sanidad para prevenir los contagios por el Covid-19, durante las sesiones solemnes, ceremonias cívicas y homenajes correspondientes. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 02 de diciembre del 2020. **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. **FIRMA”** -----*

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias Secretario. Pues nada más comentar; que este calendario que se aprobó el año pasado para el año 2020 dos mil veinte, pues tuvo muchas Comisiones, al principio por un tema de que no había un espacio apropiado para hacer algunas de las celebraciones, que sobre todo en lo que se refiere, a los Hijos Ilustres o a las fechas locales, a mí me gustaría, recordar que éste Pleno aprobó, también una propuesta que se subió desde esta tribuna, en el que se exhortaba a las Jefaturas, por supuesto de Educación y de Cultura, de que aun que no hubiera un espacio determinado como un columnario, pues se siguiera al pie de la letra esta lista de efemérides que al final de cuentas recordemos que es lo que nos da identidad y lo que nos permite promover nuestra identidad y nuestra cultura local en nuestra Ciudad, más allá del civismo, más allá del respeto, más allá del aprecio que tenemos por nuestra propia historia, creo que es un tema que se tiene que seguir haciendo por un tema de responsabilidad. Incluso

puedo decir que aunque no haya un espacio como un columnario, que no se ha avanzado en ese tema desde hace ya muchos meses, quiero decir que incluso el tema del Covid, no debería ser tampoco un pretexto para no hacerlo. Efectivamente como el Maestro Sánchez Campos como lo establece en su Iniciativa, pues se pueden hacer actividades con medidas de prevención de contagio, creo que se puede hacer, pero lo importante es que se tenga la voluntad y sí se ejecute. Lo repito, este año 2020 dos mil veinte, tuvimos en nuestro calendario, yo creo un 20% veinte por ciento, de las actividades que están ahí listadas y creo que no nos podemos permitir, que nos vuelva a pasar para el año 2021 dos mil veintiuno y que pasen inadvertidas fechas importantes que tienen que ver sobre todo con nuestra historia local y sobre todo con tema cívicos, culturales y de educación. Entonces, sirva por favor este comentario como un exhorto para que las Jefaturas responsables en la organización y en la ejecución de esas actividades pues, encuentren la manera que aunque no haya un espacio físico determinado como un columnario y aunque el tema de Covid, exige por supuesto medidas estrictas de sana distancia y de control de contagio, pues aun así se encuentre la manera de que se ejecuten y que divulguen este tipo de actividades, es cuanto.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidor Alejandro. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que da respuesta a la recomendación 174/2020 realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco al Municipio de Zapotlán el

Grande. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *La que suscribe C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 54, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE DA RESPUESTA A LA RECOMENDACIÓN 174/2020 REALIZADA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,** que se fundamenta en los siguientes: **ANTECEDENTES I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual se establece en la Constitución Política del Estado de Jalisco. **II.** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos que establece al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tendrá entre otras facultades, la de aprobar de conformidad con la leyes en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios*

públicos de su competencia y el deber **III.** institucional de procurar la modernización de los reglamentos municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria y sobre todo que fortalezcan el estado de derecho y de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio. **IV.** La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, hace del conocimiento al H. Ayuntamiento mediante oficio 935/2020, de la recomendación 174/2020, recibida el 25 de noviembre de 2020, por una violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación, y al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en relación con el deber de la debida diligencia reforzada en la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia contra las niñas y mujeres, lo anterior acuñado de las actuaciones que integran al expediente de queja 5642/2020. (Recomendación que se anexa en digital a la presente iniciativa) **V.** Mediante oficio No. 753/2020, recibido en Sala de Regidores el día 01 de diciembre de 2020, el Presidente J. Jesús Guerrero Zúñiga, solicita a la de la voz que se realice la contestación a la recomendación 174/2020 realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. **VI.** En virtud de lo anterior y en atención a los oficios antes referidos se da contestación a la recomendación propuesta a este H. Ayuntamiento, señalando que es menester comunicar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco los siguientes puntos: **1.-** Mediante oficio 297/ 2020, la Oficina de Presidencia da contestación a la 3456/2020/III, que atiende todos y cada uno de los 25 puntos que solicita esta recomendación, **por lo que en ningún momento se ha vulnerado o desprotegido algún derecho humano, violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y no**

discriminación, y al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en relación con el deber de la debida diligencia reforzada en la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia contra las niñas y mujeres, oficio que fue presentado y recibido el día 12/05/2020, ante Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Oficina Regional en Ciudad Guzmán, como se advierte en la foja 8 de la recomendación 174/2020, el cual se adjunta a la presente. **2.-** De las 25 recomendaciones solicitadas en la misma recomendación se advierte que el Municipio de Zapotlán el Grande: **1)** Cuenta con el Reglamento de Acceso a las Mujeres a una vida de Violencia. **2)** Cuenta con el Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres. **3)** Se instaló la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Indígenas. **4)** Cuenta con los Sistemas Municipales de Igualdad entre Mujeres y hombres y de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia. **5)** Cuenta con Unidad Especializada para atender, llevar a cabo el control y el seguimiento de las órdenes de protección. **6)** Se da capacitación dirigida a las y los policías, juezas y jueces municipales, así como a las y los integrantes de las unidades especializadas que atienden a mujeres víctimas de violencia por razón de género en temas de atención especializada a mujeres en situación de violencia. **7)** Tiene programas de reeducación integral dirigida a personas agresoras que se trabaja de manera coordinada con la SISEMH a través de la estrategia ALE. **8)** Campañas de difusión para la prevención de la violencia contra las mujeres que deberán cumplir con los criterios establecidos en el informe de políticas públicas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia realizado por esta defensoría y enfocarse en la violencia sexual y familiar. **9)** Proyecto enviado a la SISEMH para

adquirir pulsos de vida como parte de la estrategia para la protección de mujeres con órdenes de protección; **10)** Revisión por parte de la Comisión Edilicia de Equidad de Género los de ordenamientos municipales de policía y buenos gobiernos respecto a sanción contra el acoso callejero. Los trabajos de armonización se llevan a cabo con el apoyo del programa federal de transversalidad de la PEG del que el ayuntamiento fue beneficiado. **11)** Revisión de ordenamientos municipales para la incorporación de las atribuciones y obligaciones de las unidades especializadas. Los trabajos de armonización se llevan a cabo con el apoyo del programa federal de transversalidad de la PEG del que el ayuntamiento fue beneficiado. **12)** Flujograma de la unidad especializada que deberá fortalecerse a través de un protocolo de actuación policial. **13)** Avances del Protocolo de Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual por parte de la Comisión Edilicia de Equidad de Género. **14)** Consejo ciudadano que vigila la implementación de políticas y programas de igualdad entre mujeres y hombres. **15)** Avances en las acciones de apoyo dirigidos a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como de sus cuidadores y cuidadoras que tendrán que fortalecerse a través de un programa integral. **16)** Fortalecimiento de la UAVI a través de un equipo multidisciplinario. Asimismo y como **la recomendación lo manifiesta**, el Ayuntamiento ha logrado avanzar según el informe de ley, en 9 acciones que requieren ser fortalecidas para consolidarse como parte de las políticas públicas de igualdad y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Entre ellas se destaca: **1) Instalar un cuarto de emergencia, casa de medio camino o refugio para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos. (El cual se encuentra instalado en las instalaciones del DIF municipal, en la Unidad de Atención la Violencia**

Intrafamiliar UAVI) 2) Crear un sistema unificado de atención a las violencias de género que incluya la información de todas las instancias responsables y que cumpla los criterios de información solicitados por esta defensoría. (Se instalará bajo suficiencia presupuestal del 2021) **3)** Realizar el programa municipal de prevención, detención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. (Se incorporará bajo suficiencia presupuestal del 2021) **4)** Generar un presupuesto transversal de igualdad en donde se asigne a cada institución una partida para la ejecución de los programas rectores así como de los programas y acciones que abonen a las políticas de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. (Bajo suficiencia presupuestal del 2021) **5)** Impulsar la asignación de una partida para la reparación del daño en casos de violación a derechos humanos por parte de funcionariado del ayuntamiento. (Bajo suficiencia presupuestal del 2021) **6)** Se deberá, firmar convenio con la Coordinación de Protocolo Alba para la capacitación especializada y posterior instalación de grupo o unidad de búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. **(Convenio que ya fue firmado y se encuentra en el portal de transparencia de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande)** **7)** Fortalecer a la titular de la IMM y a sus colaboradoras, a través del estándar de competencia ECO 779 sobre la Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal. (Bajo suficiencia presupuestal del 2021) **8)** Certificar en el estándar de competencia de atención presencial a mujeres víctimas de violencia ECO 539 a personal que brinda atención directa. (Bajo suficiencia presupuestal del 2021) **9)** Fortalecer a la IMM a través de presupuesto. (Bajo suficiencia presupuestal del 2021) Por lo que no existe demora en el cumplimiento de los asuntos antes detallados, ni se propician

*violaciones a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación y al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ya que a pesar de la falta del presupuesto Federal, el Municipio hace económicamente y jurídicamente lo necesario para salvaguardar a las niñas, mujeres y personas que se encuentran en algún supuesto de violencia. 3.- Es necesario hacer del conocimiento a la CEDHJ que se da por **terminado de manera anticipada el proyecto del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género por el INMUJERES**, como se advierte en el correo que fue enviado a la titular del IMMZ que a la presente se anexa y no se cuentan con los recursos necesarios para atender puntualmente a todas y cada una de las recomendaciones en la forma que se solicitan, sin embargo, se sigue trabajando en cada una de las recomendaciones. - -*

ZAIRA BERENICE FLORES FIGUEROA
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 14023
P R E S E N T E

Estimada

Titular,

Esperando este correo la encuentre bien, remito a usted el **oficio número INMUJERES/SE/DPNIEFM/ 348/2020, mediante el cual se informa la terminación anticipada del proyecto presentado por la Instancia a su digno cargo** en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), ejercicio fiscal 2020.

Para el Instituto Nacional de las Mujeres, el proyecto de referencia es de la mayor relevancia. Por ello, en las reglas de operación del PFTPG para el ejercicio 2021 se incorporarán medidas que permitan que las instancias que hayan contado con oficio de aprobación de recursos durante el ejercicio fiscal 2020, si lo desean, puedan participar con el mismo proyecto y con prioridad en la prelación para la distribución del recurso.

Las acciones realizadas por y para las mujeres de su municipio son de la mayor importancia, por lo que la alentamos a participar en la emisión 2021 y subsecuentes del programa.

Para cualquier aclaración o comentario, le sugerimos ponerse en contacto mediante el correo electrónico lsanchez@inmujeres.gob.mx con Lilita Sánchez Andrade quien es la persona responsable de brindarle

4.- El Municipio de Zapotlán el Grande, está comprometido y acepta todas y cada una de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, y reitera que en menester del H. Ayuntamiento salvaguardar todos y cada uno de los derechos humanos, lo anterior bajo

suficiencia presupuestal. Por lo anteriormente expuesto presento a este Ayuntamiento en Pleno los siguientes **CONSIDERANDOS 1.** De conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo estipulado en el artículo 40 fracción I y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para conocer y dar contestación a la recomendación realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, referida en el proemio de la presente iniciativa. **2.** En virtud de lo anterior, se manifiesta que desde la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas se trabaja en la promoción del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, en el combate de los estereotipos sexistas y de género, al acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y cualquier tipo de discriminación velando en todo momento por un plano de igualdad, tomando para tal efecto las siguientes acciones: -Creación de políticas públicas tendientes a erradicar la violencia contra niñas y mujeres en el Municipio, procurando salvaguardar el bienestar y la tranquilidad de ellas a través de la Dirección de Seguridad Pública, y de Unidades especializadas del Municipio de Zapotlán el Grande. -Se tiene suscrito el Convenio de Coordinación en la operación de la estrategia denominada "ALE" en colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. -Se tiene integrado el Gabinete Municipal para la prevención social de la violencia y delincuencia del municipio de Zapotlán el Grande, donde actualmente se construye en el programa de prevención. -Se trabaja en coadyuvancia con la

*Secretaría de Igualdad Sustantiva para la revisión y armonización del: *Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, y del *Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. -A través de las mesas de trabajo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva se fortalecen los mecanismos de prevención y acceso a la justicia, se incorpora la perspectiva de género en el ejercicio de gobierno con la igualdad entre mujeres y hombres. -Se realizan mesas de trabajo respecto de temas que abordan el primer contacto, análisis de riesgo, refugios temporales, redes de apoyo y plan de seguridad para mujeres víctimas de violencia para su inmediata atención y seguimiento de trámites por parte de todas las instituciones participantes (MRM, REGISTRO CIVIL, CAMUNI, JUZGADO MUNICIPAL, UAVI, GABINETE DE PREVENCIÓN Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS). -Se trabaja en el Bando de Policía y Buen Gobierno, incorporando la perspectiva de género en todos sus reglamentos y ordenamientos municipales, abonando directamente a la igualdad entre mujeres y hombres, velando en todo momento por los derechos humanos, políticos y laborales de cada uno de los habitantes del municipio. -Se inauguró la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos del artículo 92, del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, elevo al pleno del Honorable Ayuntamiento para su análisis, discusión y en sus caso aprobación los*

siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, acata y da contestación a la recomendación 174/2020 derivada de la queja 5642/2020-III, en todas y cada una de sus recomendaciones, de conformidad a lo manifestado en la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Se tenga rindiendo en tiempo y forma la contestación a la recomendación, junto con los documentos que se acompañan como evidencia y donde consta que siempre se han atendido a cada una de las quejas y recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. **TERCERO.-** Se instruya al **MTRO. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS,** Secretario General del Ayuntamiento, para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, **EN VÍA DE RESPUESTA, cumpliendo y aceptando 18 de los 15 puntos recomendados y manifestando que los 7 restantes se aceptan y cumplimentarán bajo suficiencia presupuestal.** **CUARTO.-** De la manera más atenta y respetuosa se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que asignen una partida presupuestal para cumplir con cada una de las recomendaciones que tienen a bien realizar al Municipio de Zapotlán el Grande, ya que es insuficiente o nulo el apoyo por parte de las Instituciones Federales para poder cumplir puntualmente y a cabalidad con las quejas y recomendaciones que las Comisiones realizan. **QUINTO.-** Se instruya a los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a efectos de que continúen implementado campañas, mesas de trabajo y actividades para atender lo relativo a la igualdad entre mujeres y hombres, sancionando y erradicando todo tipo de violencia contra las niñas y mujeres, velando en todo momento por los

*derechos humanos, políticos, sociales y laborales de cada uno de los habitantes del municipio. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 07 de diciembre de 2020. **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. FIRMA”** - - - - -*

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias, buenas noches a todos. Primeramente quisiera decirles que la Comisión de Derechos Humanos, tenga que intervenir en este tema y exhortar a nuestro Ayuntamiento a tomar acciones y a generar más acciones, para para disminuir la violencia de género en nuestro Municipio. Desde hace algún tiempo, hace ya tiempo, nuestro Municipio se encuentra en alerta por violencia de género, es uno de los 11 once Municipios más violentos de nuestro Estado. Y no lo digo yo, hay evidencias, los invito en este momento a que ingresen al semáforo delictivo del Estado de Jalisco y ahí encontrarán los datos exactos y concretos de la violencia de género que existe en nuestro Municipio. Acabo de ingresar yo justo en este momento, a la página del semáforo delictivo del Estado, los invito a que lo hagan, nos encontramos en números rojos en temas de violación y de violencia familiar. No podemos cerrar los ojos y hacer como que no pasa nada en un tema tan delicado y que requiere de tanta atención. Tampoco podemos echarle la culpa al Gobierno Federal, que porque no tenemos recurso. No se necesita recurso, se necesita voluntad y se necesitan acciones. Hace ya casi 4 cuatro meses, subí a este Pleno una Iniciativa que proponía reformas al Reglamento de Policía y Orden Público,

orientados a la prevención de la violencia de género; endurecer las acciones, formar un protocolo de resguardo de víctimas, cuando son víctimas de violencia, el acoso sexual callejero, entre algunas otras cuestiones. Esa Iniciativa se votó en contra, pero se encuentra la propuesta en manos de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y de Equidad de Género para trabajarla. Es un tema urgente y sin embargo, después de que se presentó esa propuesta, han transcurrido ya 4 cuatro meses y no se ha generado una sola acción al respecto. Creo que no podemos enviar una respuesta diciendo que no pasas nada y que estamos generando acciones, cuando nos hemos cruzado de brazos y no hemos hecho nada al respecto, el tema sigue creciendo. Hace una semana, tuvimos aquí la presencia de unas mujeres que venían hacer una denuncia a este Cabildo, que venían a denunciar públicamente la situación de violencia de género que se vive en nuestro Municipio y no podemos decir que, repito, que no pasa nada. No podemos seguir quedándonos de brazos cruzados y no podemos seguir echando culpas, a ver a quién le cae la bolita, hay que asumir nuestra responsabilidad como Municipio y hay que empezar a generar acciones al respecto, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Mi comentario va más o menos en ese mismo sentido de mi compañera Tania; el decir que aun atendiendo todas las recomendaciones, no podemos estar tranquilos, ni soltar las campanas al vuelo, mientras las mujeres zapotlenses, niñas, señoritas, jovencitas, mujeres se sientan con temor al salir a nuestras calles. En ese sentido creo que aunque sea reconocido desde luego, todas las estrategias que se emprenden desde este Gobierno Municipal, pues también hay que reconocer que nos ha hecho falta incluir en la solución, en el diseño de la solución, a otras voces que

podieran abonarle al diseño de estas estrategias. A la revisión y al rediseño, o a la evaluación de estas estrategias que seguramente se seguirán aplicando. Le recuerdo que justamente hace un mes, en este Pleno se aprobó la Iniciativa donde habíamos propuesto y todos mis compañeros Regidores, estuvieron de acuerdo, la Convocatoria de una Sesión, de una Comisión especial en donde además pudieran participar las Comisiones Edilicias involucradas, pues invitarían a expertos en materia de Seguridad, se invitarían a padres y madres, señoritas desaparecidas o violentadas y otra serie de integrantes que pudieran abonarle a estos trabajos. Y creo que no podemos menospreciar de ninguna manera, opiniones o voces que al igual que nosotros también pretenden encontrar la solución a esta lamentable cifra que sigue creciendo. Yo quisiera preguntar, si aparte de responderle a esta Comisión, si también tenemos ya prevista alguna fecha para concretar un acuerdo de Cabildo, que se hizo hace un mes, en este mismo Pleno, pues a ver si ya tenemos la convocatoria, a ver si ya se ha convocado a las personas fuera de este Gobierno Municipal, que pudieran abonarle, insisto, al diseño y a la solución de este sensible problema. Saber si ya tenemos eso y creo que sería desde luego, mucho más valioso un esfuerzo de ese tipo que no requiere, al igual como decía mi compañera, no requiere de un presupuesto, el hacer más profundo el diagnóstico y el que pudiéramos desde este Ayuntamiento, abrirles las puertas a otras voces que pudieran sin lugar a duda, abonarles a la solución de este problema, es cuanto. **C.**

Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: Gracias Secretario. Para responderle compañera Tania; no es lamentable que nos haya llegado esta queja, ya que ésta recomendación fue enviada a todos los Municipios, no nada más a Zapotlán y me parece que quedó muy claro en esta

Iniciativa, todas las acciones que se han estado haciendo, se han estado fomentando y trabajando dentro del Ayuntamiento, con el Presupuesto que actualmente tenemos. Es cierto, que hace 4 cuatro meses, dijimos que íbamos a reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, se está trabajando en 3 tres Reglamentos, no es de un día para otro. Estamos trabajando también con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, y una vez que tengamos las propuestas, las vamos a trabajar junto con Usted, con Liz y los integrantes de la Comisión. No se está postergando este Reglamento, todo lo contrario, se está trabajando en actualizar estos tres 3 Reglamentos. Comentarle; del recurso que se nos negó, para las mujeres, que era para el proyecto de transversalidad de \$200,00.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) Entonces, realmente lo que nos ha detenido en las propuestas que mencioné, es ciertamente, el presupuesto. En los 7 siete puntos que mencioné, lo que nos ha detenido es el presupuesto, pero seguimos avanzando. Se acaba de inaugurar la Unidad de Prevención de Violencia, en donde se entregaron unos dispositivos para salvaguardar la vida a mujeres que tienen ya orden de restricción, "Pulsos de Vida", se llama, se entregaron 16 dieciséis. Entonces, compañera pues sí seguimos trabajando con todo lo que tenemos a la mano, seguimos adelante, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Pues de cualquier forma lamento que haya llegado a los 125 ciento veinticinco, de nuestro Estado, pues significa que nuestro Estado se encuentra en una situación de violencia muy grave. Y leo textual la recomendación que hacen en el anexo que se agrega a esta Iniciativa; especifica que el análisis que se hizo con respecto a este Municipio, si va en general para todos los Municipios, pues es porque supongo que la Comisión de Derechos Nacional de Humanos, está encontrando este tipo

de situaciones en cada uno de los Municipios de nuestro Estado. Y dice, leo textual; *La presente recomendación se deriva del análisis que esta defensoría, realiza a las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones realizadas para garantizar el acceso a las mujeres, a una vida libre de violencia en su Municipio. Desprendiéndose que, no obstante los esfuerzos realizados, estos han resultado insuficientes para cumplir con los deberes y obligaciones del Gobierno Municipal, Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México, así como diversas Legislaciones Estatales, Municipales. Por lo que después de múltiples informes, pronunciamientos y peticiones realizadas por esta defensoría, resulta necesaria la emisión de esta resolución, afecto de impulsar acciones afirmativas en el marco de la máxima diligencia reforzada, con perspectiva de género y transversal e integral, la presente inconformidad, evidencia, hallazgos y ausencias, identificados en su Municipio, con relación al diseño, planeación y ejecución de políticas públicas, orientadas a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. De igual forma, se vislumbran áreas de oportunidad, para garantizar de forma eficiente y eficaz los derechos humanos de las mujeres. Y quiero aprovechar Regidora Martha; yo sé que se tiene presente la propuesta que presenté y que se va a trabajar en Comisiones, pero toda vez que este tema es cada vez más urgente y sigue creciendo y nos damos cuenta que la violencia en el Municipio no se detiene, quisiera exhortarla este tema, yo sé que hay otros temas, otros Reglamentos y que se deben de trabajar, pero quisiera que le diéramos celeridad a este asunto y que se trate cuanto antes posible en la Comisión, es cuanto.* **C. Regidor José Romero Mercado:** Buenas noches compañeros. Bueno, esto se ha

convertido en un tema muy polémico, lo que sí no podemos poder tapar el sol con un dedo. Todos sabemos que la violencia en el Estado se ha disparado de forma alarmante, tiene ya mucho tiempo y no se queda atrás nuestro Municipio, desafortunadamente. Lo que sí me gustaría a mí, que si no hay el recurso suficiente y que no podemos esperar o estar esperando que papá Gobierno Federal, nos cure de todo o nos ayude en todo, a mí me gustaría, porque recurso si hay, yo veo que se entregan por ahí muchas cositas y que se regalan muchas cositas, todo con un tema electorero, entonces por qué no podemos agarrar de esas partidas presupuestales para preocuparnos por la seguridad de nuestro Municipio. Desafortunadamente, les está pegando mucho el tema a nuestras mujeres de Zapotlán, que es donde son ellas los seres más vulnerables de nuestra Ciudad. A mí me gustaría que en el estudio del Presupuesto del año que viene, se destinara más dinero a la seguridad de nuestro Municipio y menos a andar regalando cositas por ahí en las Colonias, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Secretario. Pues qué interesados están mis compañeros ahora en estos temas, en los dos años que tenemos nunca los he visto en una Colonia viendo las necesidades de las personas, de las personas violentadas, nunca los he visto en el DIF viendo cómo se trata a todas las personas. Nunca los he visto en los eventos de Seguridad Pública con todos los programas que hemos bajado para ayudar a las mujeres y hoy resulta que están muy interesados. Pues claro, son tiempos, como dice el compañero Regidor, electorales. Pero se me hace de muy mal gusto, que quieran sacar raja de estos temas que son tan delicados. Como venir y exhibir aquí a unas personas en Cabildo, donde quiero decirle Regidor, que ya llevamos 2 dos mesas de trabajo y no está Usted

invitado porque no son temas que se tengan que ventilar. Tienen que estar, los que tienen que estar ahí y se les está atendiendo de una excelente manera y se les está dando seguimiento a todos sus problemas, pero esto no lo vamos a ventilar. Yo jamás, verán Ustedes que hago una publicación o doy comunicado referente a estos temas, estos temas se tratan con cuidado y con sensibilidad. Y jamás lo vamos a subir como un tema electorero, como dice el compañero Regidor Romero Mercado, que hoy está muy interesado en estos temas y qué bueno, ojalá que se ponga a trabajar y de verdad dedique su tiempo, viendo las necesidades de las mujeres, porque esto no nada más pasa en Zapotlán, pasa en todo el País, revisen las cifras y se darán cuenta que no es un tema de Zapotlán el Grande, no es un tema en Jalisco, es un tema Nacional, eso es lo que pasa. Y ahora yo le pregunto compañera Tania; Usted me dice que no se ocupa el recurso para trabajar, entonces, ¿dígame, cómo? Dígame cómo le podemos hacer. Seguridad Pública, ocupa recurso. Usted trabaja aquí, tiene su sueldo, gratis no trabajaría, se ocupa el recurso. Y tenemos que gestionarlo y es obligación del Gobierno Federal, no desaparecer estos recursos que van para Seguridad Pública, porque no nada más digamos Zapotlán el Grande, tenemos un grave problema a nivel Nacional, que desapareció éste recurso. Y viendo que está gravísimo el tema de seguridad en todo el País, hoy viene y desaparece este recurso, en donde nosotros estábamos ejecutando ese recurso de una excelente manera. Y ayer tuvimos un gran evento, en donde estamos al pendiente de todas las mujeres violentadas, ahora con un dispositivo y donde vamos a estar al pendiente de ellas. Eso es lo que estamos haciendo en Zapotlán. Las cifras son grandes en todo el País, no podemos esconderlas, no se está trabajando bien en el tema de la Seguridad Pública a nivel Nacional y

eso repercute en todos los Municipios y en todos los Estados, esa es la verdad. Y las mesas de trabajo compañero, despreocúpese, las estamos llevando en tiempo y en forma, con los involucrados y con las personas que tienen que estar en esa mesa. No es un tema de ventilar ni de estar dando a conocer cuestiones y ni de estar haciendo publicaciones, queriendo sacar raja de un tema tan delicado para las personas que sufren estas cuestiones. Así que estamos trabajando en la mesa, estamos haciendo bien las cosas, gracias por sus comentarios, son bienvenidos, pero como les digo, qué buenos que hoy, después de dos años y meses, se involucren en estos temas, me da mucho gusto, es cuanto Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias. Solamente para hacer unos últimos comentarios al respecto a este tema. Primero que nada, decirle al Presidente Municipal y a todos los compañeros, a los ciudadanos que nos siguen en estas Sesiones de Cabildo, que en lo particular siempre he estado muy preocupada por este tema, nunca lo he tomado de una manera electorera, al igual que el Presidente tomó estos temas con mucha sensibilidad, con mucho tacto, con mucho cuidado, tampoco he publicado nunca, alguna situación al respecto en redes sociales, ni lo haría, ni exhibiría a nadie, creo que es algo que debemos cuidar y como mujer, estoy más que preocupada por este tema. Créanme que es uno de los temas que más me preocupan y que más me ocupan. Quizás el Presidente no me ha visto con él en los eventos que el realiza o las veces que él visita algunas Colonias, pero yo he estado muy al pendiente de estos temas y he estado cerca de algunas personas que han tenido este tipo de problemas y en la medida de mis posibilidades trato de apoyar, trato de aportar y trato de gestionar para que estos asuntos se lleven adelante. El tema de que la violencia se da

en todo del País, totalmente de acuerdo, sin embargo, nuestro Estado, es uno de los Estados más violentos y es por eso que seguramente se hace este exhorto a todos los Municipios de nuestro Estado. No lo digo yo, lo dicen las estadísticas, lo dicen las evidencias. Una vez más, los invito a entrar a la página del semáforo delictivo de nuestro Estado, a la propia página del Gobierno del Estado, ahí encontraremos alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Jalisco. El 74.1% setenta y cuatro, punto uno por ciento en Jalisco, ha sufrido algún tipo o modalidad de violencia a lo largo de su vida, entre otras cuestiones, que creo, insisto, no podemos minimizar y no podemos cerrar los ojos o como lo decía el Regidor José Romero Mercado, tapar el sol con un dedo, creo que es importante que generemos acciones. Se necesita recurso, estoy de acuerdo, pero no lo es todo; hay acciones que podemos ir generando, las que no necesitamos, más que tener voluntad y empezar a generar acciones. Insisto, ya está ahí en manos de la Regidora Presidenta de esta Comisión, algunas reformas que podemos hacer, en el Reglamento de Policía y Orden Público, con lo que podemos empezar a trabajar en la prevención y que no se necesita invertir ningún recurso, solamente se necesita la voluntad y el querer hacer y el querer generar acciones, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Pues celebro el que se estén realizando esas mesas de trabajo, Señor Presidente. No tengo la menor duda, de que se estará avanzando en un tema que si hoy a cobrado relevancia, es precisamente porque en las últimas semanas, en los últimos meses, las cifras se han incrementado y se han hecho visibles. No quiere decir por supuesto, que antes de que estos números estuvieran alertándonos a todos, no hubiera sido un tema de nuestro interés. Yo a lo único que hacía referencia de que justamente hace un mes, en este

Cabildo, lo podemos constatar revisando el Acta correspondiente, pues el acuerdo no decía que iba a ser una reunión o una sesión de carácter confidencial o que iba hacer el Presidente Municipal, la selección de los personajes que a su criterio deberían de intervenir en la Sesión. Aquí se aprobó algo muy concreto en donde estaban involucrados colectivos que estuvieron presentes y que eran testigos y que por cierto, asistieron en el diseño de la Iniciativa que se presentó y que se aprobó. Entonces, si Usted Señor Presidente, como Presidente de la Comisión y como Presidente de este Gobierno Municipal, está trabajando en las mesas de trabajo que habrá de proponer nuevas estrategias pues de acuerdo, de acuerdo, lo apoyo en la medida que Usted lo considere, si Usted considera que yo pueda ayudar ahí estaré sin duda. Pero, no dejemos de lado que si Usted está desarrollando la estrategia para cumplir esa responsabilidad que como Gobierno tenemos, pues también tenemos la obligación de atender un acuerdo que se hizo en este Pleno y si Usted quiere de una manera informativa o de una manera por lo menos de recepción de opiniones por parte de los colectivos de los padres y madres, de las señoritas que han sido desaparecidas, que han sido víctimas de la violencia, creo que sería muy sensible también de su parte que incluyera como parte de estrategia de redefinición de las tácticas estratégicas que se habrán de seguir, en esas mesas que seguramente Usted, con razón habrá clasificado como confidenciales, creo que no estorbaría en lo absoluto, que se incluyera en lo absoluto, que se incluyera por supuesto otro tipo de trabajos, donde colectivos, donde especialistas, académicos, pudieran sin duda enriquecer por supuesto, no solo a Usted, sino a todos los integrantes que Usted considere necesarios. Ese es el sentido de mi comentario. Qué bueno, celebro que se esté trabajando, yo creo que

todos debemos sentirnos congratulados que se esté trabajando en ese sentido, pero este Pleno, insisto, llegó a un acuerdo que creo desde mi punto de vista se tiene que cumplir, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Quisiera reconocer el trabajo que se hizo desde la Comisión que preside la Regidora Martha Villanueva, así como el Presidente Municipal, que estuvieron trabajando arduamente en contestar cada una de las 25 veinticinco recomendaciones que hace Derechos Humanos, a lo cual se le dio contestación en todas y cada una de las recomendaciones de conformidad en lo manifestado en lo que acaba de leer la Regidora Martha Villanueva. Y comentarles compañeros, que ayer fue un día especial aquí en Zapotlán, para las mujeres en Zapotlán, porque ya se inauguró la Unidad Especializada de atención a las mujeres víctimas de violencia, misma que tendrá los servicios de psicología, asesoría jurídica, protección a niñas, adolescentes y mujeres. Este es el segundo año, que se cuenta con esta área especializada, pero ahora con un plus, ahora tendremos unos cursos de vida. Somos uno de los 24 veinticuatro Municipios a nivel Nacional, que cuenta con esos cursos de vida; ¿y en qué consisten? Las mujeres tienen que acudir a la Fiscalía para hacer una denuncia, es importantísimo que hagan una denuncia, lo vinculan a mujer especializada, se les pone un pulso para que unas personas de sistema de Guadalajara y Seguridad Pública, estén monitoreando y una vez que ella pulse un botón, será localizada y aun cuando ella lo apague continuará la grabación, porque si se siente amenazada, se seguirá referenciando su lugar de ubicación, por lo cual mi completa felicitación. Se hace contestación a cada una de las 25 veinticinco recomendaciones que hace la Comisión de Derechos Humanos y aparte se sigue invirtiendo en lo que es

la capacitación, casi \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) en lo que es la estrategia ALE, \$2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) en Barrios de Paz y nos Movemos Seguras. Y comentarle a la compañera Tania, que con mucho gusto yo también me sumo a lo que se estará trabajando en los Reglamentos y que se van a tomar en cuenta las consideraciones que Usted nos pidió, pero también como dice la Regidora Martha, toma su tiempo, no solo es un Reglamento, son 3 tres: el de Violencia, el de Igualdad y el de Policía y Orden Público, es cuanto y nuevamente felicidades. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Mary. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien votarlo a favor lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor. 1 voto en contra: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Aprobado por mayoría calificada. - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen que propone la autorización de la firma de Convenio modificatorio del Contrato de Obra Pública de sobre la base de precios unitarios por tiempo determinado No. DOP/SADER/01/2019-02 de la obra denominada "Rehabilitación de Mercado Constitución en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. TANIA MAGDALENA**

BERNARDINO JUAREZ, en nuestro carácter de Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, ponemos a consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NO. DOP/SADER/01/2019-02 DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio;

estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Ayuntamiento tiene personalidad jurídica para suscribir contratos, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 párrafo I, fracción I, Artículo 86 párrafo I y IV, artículo 88 fracción II, y 89 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 2, 3, 37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracciones I, XI, 52 fracciones I y II, 67, 75 fracción II, 78, 79 fracción II inciso c) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación con los numerales 1, 14, 17, numeral 1 fracción I, 43, 44, 46, 47, 95, 96, 97, 102 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado Jalisco y sus Municipios.

III.- Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 20, celebrada el día 15 de Julio del 2019, en el punto número tres del orden del día, en relación con la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 26, celebrada el día 26 de Agosto del 2019, en el punto número 03 del orden del día; así como del Punto cuarto del Orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 44, celebrada del 19 de diciembre del 2019; en las que se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO (SADER) Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE MERCADO**

CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, bajo el número de obra DOP/SADER/01/2019, derivado del programa: Dignificación y competitividad en Mercados Municipales ejercicio fiscal 2019, así como la aportación municipal por la cantidad de \$3´475,493.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). IV.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 37 celebrada el día 5 cinco de diciembre del 2019, en el punto número 4 cuatro del orden del día, se autorizó Contratar un empréstito al amparo de la Línea de Crédito Global Estatal, hasta por la cantidad de \$49´324,768.02 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), para destinarse al Financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Administración 2018-2021, considerando los rubros de inversiones públicas productivas, adquisición, reconstrucción, mantenimiento y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público, obras transferibles e inversión en infraestructura de bienes sujetos al régimen dominio público o bienes propios del Municipio, donde autorizo la ejecución y la aportación municipal de diversas obras, entre ellas **REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** V.- En el punto Quinto del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 42, celebrada el 17 de diciembre del 2019, se autorizó la contratación de la obra que nos ocupa, por un monto total de \$7´962,647.76 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N), con el IVA incluido, a favor del contratista CONSTRUCTORA Y

*EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A. DE C.V., con un techo presupuestal inicial de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.). VI.- La aportación Municipal se realizó por medio del empréstito al amparo de la Línea de Crédito Global Estatal, señalado en el punto cuarto de presente capítulo, y el 20 de noviembre del 2020, por medio del punto 3 del orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 85, se autorizó modificación de los techos presupuestales y las aportaciones municipales de las obras a ejecutarse con recursos de dicho empréstito. En el mismo punto se aprueba un aumento de la aportación municipal para la conclusión de la obra **REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por la cantidad de \$1'524,507.00 (Un millón quinientos veinticuatro mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.), quedando un techo presupuestal total por la cantidad de \$9'487,154.76 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.). VII.- Dentro del referido **CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO**, en sus cláusulas **décima segunda y décima tercera**, se establece que si existiere la necesidad de modificar el monto del citado contrato, para terminar la obra multicitada, es necesario realizar obras extraordinarias no contempladas en las bases del concurso ni en el presupuesto suscrito por el contratista, los cuales obran en el expediente unitario de obra; y que dicho aumento se refiere a la adecuación y poder terminar la misma, por lo que se contempla la celebración de un convenio modificatorio, en el entendido que dicho convenio será con la finalidad de realizar ajuste de costos, conforme al artículo 102 y 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. VIII-*

Así las cosas, al último informe de avances físico-financieros presentados por el Contratista al Gobierno Municipal, en el cual se detalló el nivel de avance de construcción y equipamiento del Proyecto denominado **REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con número de Obra: **DOP/SADER/01/2019**, y en virtud de no haberse concluido el proyecto en su totalidad, fue solicitada la **AMPLIACIÓN DE METAS**; y siendo necesario realizar el convenio modificadorio, por una cantidad excedente del monto contratado de **\$1'524,507.00 (Un millón quinientos veinticuatro mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, cantidad que no rebasa el 25% del monto total contrato; la que se tomara del remanente del techo financiero destinado a la ejecución de la multicitada obra, de conformidad con el artículo 32 fracción II segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, que determina que los ingresos que genere cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, durante la vigencia de su financiamiento, sólo podrán destinarse al pago de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento y demás gastos asociados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública.

FUNDAMENTO LEGAL Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución señalada en los puntos que anteceden, y por los motivos expuestos en los mismos y en apego a lo establecido en los artículo 106 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 106. Ejecución – Ajuste de costos. 1. Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no

previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser modificados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos directos establecido en este artículo. 2. Para el efecto del numeral anterior, el contratista contará con un plazo de 30 días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente del incremento para presentar su solicitud, pero invariablemente dentro del plazo de ejecución de los trabajos. 3. El procedimiento de ajustes de costos directos, sólo procederá para los contratos a base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esta naturaleza. 4. Cuando en el contrato se establezca el cumplimiento de obligaciones que involucren el pago o inversión en moneda extranjera deberá operar el ajuste de costos de acuerdo a las variaciones en la paridad cambiaria de la moneda de que se trate con los pesos mexicanos. 5. Cuando en la lista de insumos necesarios para la realización de los trabajos se registren bienes de importación, para referencia de ajuste, en el contrato se fijará la paridad del peso existente en la fecha de presentación de la propuesta. 6. Cuando la solicitud de ajuste de costos directos sea al alza, será el contratista quien lo promueva y podrá hacerlo hasta la fecha límite autorizado para la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados. 7. Transcurrido el plazo establecido en el numeral 2 sin que se hubiere solicitado el ajuste de costos se perderá el derecho de solicitarlo. 8. La Secretaría o el ente público, dentro de los treinta días naturales siguientes a la solicitud de ajuste de costos directos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario la solicitud se tendrá por no aprobada, dejando los derechos a salvo del solicitante. 9. Si resulta un excedente en el anticipo, debe

amortizarse proporcionalmente en los pagos posteriores, hasta quedar saldado en la última liquidación. 10. Los recursos financieros necesarios para cubrir las modificaciones en caso de aumento, no deben incluirse en convenios adicionales, sino que la Secretaría o el ente público debe prever la suficiencia presupuestal dentro de su programa de inversiones. 11. Cuando la documentación mediante la que se promueva el ajuste de costos directos sea deficiente o incompleta, la Secretaría o el ente público apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de quince días a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. 12. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que el promovente desahogue el apercibimiento, o no lo atienda en forma correcta, se le tendrá por no presentada la solicitud de ajuste de costos directos. 13. El reconocimiento por ajuste de costos directos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones subsecuentes, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. 14. No dará lugar a ajuste de costos directos las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos. 15. El ajuste de costos directos se sujetará a las siguientes disposiciones: I. El ajuste podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos: a) La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato; b) La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen por lo menos el 80% del importe total del contrato; y c) En el caso de trabajos en que se establezca la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos el ajuste respectivo puede determinarse mediante la actualización de los costos

de los insumos que intervienen en dichas proporciones. II. Para los procedimientos señalados en los incisos a), b) y c) de la fracción I, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que la Secretaría o el ente público los revisen y dictamine. III. El procedimiento de ajuste se sujetará a lo siguiente: a) Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido; b) Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado; c) Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de costos de obras públicas que determine el Banco de México, sea cual fuere su denominación, o en su defecto la Secretaría o el ente público; d) Cuando los índices que requieran tanto el contratista como la Secretaría o el ente público no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, la segunda procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México; e) Los precios unitarios originales del contrato serán la base para determinación de ajustes hasta la terminación de los trabajos contratados; f) El ajuste, en su caso, se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos

indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales; g) A los demás lineamientos que se establezcan en el reglamento. IV. Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinado los factores de ajuste a los costos directos, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada. V. Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido. 16. El ajuste de costos de indirectos y financiamiento procederá únicamente cuando hubiere prórroga de plazos de terminación de la obra, debiéndose establecer en los convenios si estos son sujetos a dicho ajuste. 17. Para el ajuste de costos indirectos se estará a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley. 18. El factor de utilidad debe ser invariable durante el ejercicio del contrato. 19. El costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición. Se emiten el siguiente: **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64, 86, 87, 88, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre del año 2020, se presentó información respectiva por parte de la **Coordinación General de Gestión de la Ciudad de este Municipio**, después de analizada la misma, aprobamos por mayoría, con tres votos a favor y con dos abstenciones, siendo estas de los Regidores Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y Noé

Saúl Ramos García, por lo que se procede a emitir los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza e instruye a los C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD y DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento CELEBREN **CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NO. DOP/SADER/01/2019-02** de la obra pública: **“REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, únicamente por lo que va del monto el cual será de **\$1´524,507.00 (Un millón quinientos veinticuatro mil quinientos siete pesos 00/100 M,N.) con I.V.A. incluido**, de conformidad a lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el contratista de la obra a que se refiere el antecedente V del presente dictamen, por la cantidad desglosada en el punto antes mencionado y por reunir los requisitos previstos por las leyes de la materia. **SEGUNDO.-** Se aclara y precisa que la obra bajo el nombre REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, y la obra MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN MERCADOS MUNICIPALES, así como la obra denominada MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” (MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE), señaladas en los puntos de acuerdo precisados en los antecedentes III, IV, V, VI Y VIII, corresponde a la misma obra, tal y como se puede apreciar en el proyecto, el cual obran el expediente unitario de obra

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, así como Dirección de Gestión de Planeación Municipal y Gestión de Programas, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 07 DE 2020 “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

FIRMAN C. Regidora María Luis Juan Morales: Quisiera antes de someterla a discusión; comentarles que en la Sesión pasada, Extraordinaria No. 85 ochenta y cinco, se autorizó que se hiciera una modificación al préstamo que se hizo en Banobras y se trabajó en Comisiones también, es cuanto Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Gracias Señor Secretario. Compañera Mary, entonces aunque ya la gente ya está adentro de las instalaciones, vemos que la obra fue presupuestado, pues me imagino que en parte, porque cómo es posible que se haya entregado una obra sin pisos, sin cableado eléctrico, sin las necesidades primarias que requiere el Mercado para que tenga su funcionalidad completa y lo que está Usted solicitando es más recurso económico para concluir la obra, entonces desde el principio estuvo mal presupuestado, qué fue lo que sucedió. Por qué ahora se solicita más recurso económico, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Regidor, nada más para comentarte que la obra está al 100% cien por ciento, la obra tiene piso, no sé si ya la conociste, los voy a invitar para que la revisen cómo está. No se ha inaugurado la parte de arriba porque estamos trabajando en la certificación. La parte de abajo está completamente terminada, le falta jardinería, son detalles mínimos lo que le faltan. Pero aquí el recurso es por los cambios de partida que hicimos, el constructor invirtió y se le tiene que pagar y eso no quiere decir que la obra esté incompleta. Estamos a días de inaugurar la obra, estamos ya nada más certificando el Mercado, nos faltan detalles como mobiliario urbano, porque va a tener dos plazoletas adentro y se ocupa equiparlas, para que la gente y los comensales, puedan disfrutar de los alimentos que se van a vender en la parte de arriba, por lo que solo faltan ciertos detalles nada más, pero creo que en 15 quince o 22 veintidós días

estaremos inaugurando ya, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Presidente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración el Dictamen presentada por la Regidora María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **11 votos a favor. 5 abstenciones: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. Aprobado por mayoría calificada. -----**

OCTAVO PUNTO: Dictamen que propone la autorización de la firma de Convenio modificadorio del Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios por tiempo determinado No. DOP/BANOBRAS/15/2020-01 de la obra denominada “Rehabilitación del Centro de Exposiciones Zapotlán”. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben* **C. LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** *en nuestro carácter de Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II,*

1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, ponemos a consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NO. DOP/BANOBRAS/15/2020-01 DE LA OBRA DENOMINADA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES “ZAPOTLÁN”**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El Ayuntamiento tiene personalidad

jurídica para suscribir contratos, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 párrafo I, fracción I, Artículo 86 párrafo I y IV, artículo 88 fracción II, y 89 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 2, 3, 37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracciones I, XI, 52 fracciones I y II, 67, 75 fracción II, 78, 79 fracción II inciso c) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación con los numerales 1, 14, 17, numeral 1 fracción I, 43, 44, 46, 47, 95, 96, 97, 102 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado Jalisco y sus Municipios. **III.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 37 celebrada el día 5 cinco de diciembre del 2019, en el punto número 4 cuatro del orden del día, se autorizó Contratar un empréstito al amparo de la Línea de Crédito Global Estatal, hasta por la cantidad de \$49'324,768.02 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), para destinarse al Financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Administración 2018-2021, considerando los rubros de inversiones públicas productivas, adquisición, reconstrucción, mantenimiento y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público, obras transferibles e inversión en infraestructura de bienes sujetos al régimen dominio público o bienes propios del Municipio, donde autorizo la ejecución de diversas obras, entre ellas **REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLÁN"**. **IV.-** El 08 de abril del presente año, en el punto quinto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 49, se autorizó lo techos presupuestales de las obras a ejecutarse con el recurso citado en el punto anterior, señalado para la obra que nos ocupa un presupuesto de \$8'600,000.00 (Ocho

millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). V.- En el punto Décimo del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 48, celebrada el 1 de abril del 2020, se autorizó la contratación de la multicitada obra, por un monto total de \$8´589,189.42 (Ocho millones quinientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 42/100 M.N) con IVA incluido, a favor del contratista ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL. VI.- Por otro lado, el 20 de noviembre del 2020, por medio del punto 3 del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 85, se autorizó modificación de los techos presupuestales de las obras a ejecutarse con recursos de dicho empréstito. En el mismo punto se aprueba un aumento en el presupuesto para la conclusión de la obra **REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES “ZAPOTLÁN”**, por la cantidad de \$2´113,196.91 (Dos millones cientos trece mil ciento noventa y seis pesos 91/100 M.N.), quedando un techo presupuestal total por la cantidad de \$10´702,386.33 (Diez millones setecientos dos mil trescientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.). VII.- Dentro del referido **CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO**, en sus cláusulas **décima segunda y décima tercera**, se establece que si existiere la necesidad de modificar el monto del citado contrato, para terminar la obra multicitada, es necesario realizar obras extraordinarias no contempladas en las bases del concurso ni en el presupuesto suscrito por el contratista, los cuales obran en el expediente unitario de obra; y que dicho aumento se refiere a la adecuación y poder terminar la misma, por lo que se contempla la celebración de un convenio modificadorio, en el entendido que dicho convenio será con la finalidad de realizar ajuste de costos, conforme al artículo 102 y 106 de la Ley de

Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **VIII-** Así las cosas, al último informe de avances físico-financieros presentados por el Contratista al Gobierno Municipal, en el cual se detalló el nivel de avance de construcción y equipamiento del Proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES “ZAPOTLÁN”**, con número de Obra: **DOP/BANOBRAS/15/2020**, y en virtud de no haberse concluido el proyecto en su totalidad, fue solicitada la **AMPLIACIÓN DE METAS**; y siendo necesario realizar el convenio modificadorio, por una cantidad excedente del monto contratado de **\$2´113,196.91 (Dos millones cientos trece mil ciento noventa y seis pesos 91/100 M.N.), con I.V.A. incluido**, cantidad que no rebasa el 25% del monto total contrato; la que se tomara del remanente del techo financiero destinado a la ejecución de la multicitada obra, de conformidad con el artículo 32 fracción II segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, que determina que los ingresos que genere cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, durante la vigencia de su financiamiento, sólo podrán destinarse al pago de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento y demás gastos asociados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública.

FUNDAMENTO LEGAL Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución señalada en los puntos que anteceden, y por los motivos expuestos en los mismos y en apego a lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice: Artículo 106. Ejecución – Ajuste de costos.

1. Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no

previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser modificados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos directos establecido en este artículo. 2. Para el efecto del numeral anterior, el contratista contará con un plazo de 30 días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente del incremento para presentar su solicitud, pero invariablemente dentro del plazo de ejecución de los trabajos. 3. El procedimiento de ajustes de costos directos, sólo procederá para los contratos a base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esta naturaleza. 4. Cuando en el contrato se establezca el cumplimiento de obligaciones que involucren el pago o inversión en moneda extranjera deberá operar el ajuste de costos de acuerdo a las variaciones en la paridad cambiaria de la moneda de que se trate con los pesos mexicanos. 5. Cuando en la lista de insumos necesarios para la realización de los trabajos se registren bienes de importación, para referencia de ajuste, en el contrato se fijará la paridad del peso existente en la fecha de presentación de la propuesta. 6. Cuando la solicitud de ajuste de costos directos sea al alza, será el contratista quien lo promueva y podrá hacerlo hasta la fecha límite autorizado para la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados. 7. Transcurrido el plazo establecido en el numeral 2 sin que se hubiere solicitado el ajuste de costos se perderá el derecho de solicitarlo. 8. La Secretaría o el ente público, dentro de los treinta días naturales siguientes a la solicitud de ajuste de costos directos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario la solicitud se tendrá por no aprobada, dejando los derechos a salvo del solicitante. 9. Si resulta un excedente en el anticipo, debe

amortizarse proporcionalmente en los pagos posteriores, hasta quedar saldado en la última liquidación. 10. Los recursos financieros necesarios para cubrir las modificaciones en caso de aumento, no deben incluirse en convenios adicionales, sino que la Secretaría o el ente público debe prever la suficiencia presupuestal dentro de su programa de inversiones. 11. Cuando la documentación mediante la que se promueva el ajuste de costos directos sea deficiente o incompleta, la Secretaría o el ente público apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de quince días a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. 12. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que el promovente desahogue el apercibimiento, o no lo atienda en forma correcta, se le tendrá por no presentada la solicitud de ajuste de costos directos. 13. El reconocimiento por ajuste de costos directos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones subsecuentes, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. 14. No dará lugar a ajuste de costos directos las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos. 15. El ajuste de costos directos se sujetará a las siguientes disposiciones: I. El ajuste podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos: a) La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato; b) La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen por lo menos el 80% del importe total del contrato; c) En el caso de trabajos en que se establezca la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos el ajuste respectivo puede determinarse mediante la actualización de los costos

de los insumos que intervienen en dichas proporciones. II. Para los procedimientos señalados en los incisos a), b) y c) de la fracción I, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que la Secretaría o el ente público los revisen y dictamine. III. El procedimiento de ajuste se sujetará a lo siguiente: a) Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido; b) Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado; c) Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de costos de obras públicas que determine el Banco de México, sea cual fuere su denominación, o en su defecto la Secretaría o el ente público; d) Cuando los índices que requieran tanto el contratista como la Secretaría o el ente público no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, la segunda procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México; e) Los precios unitarios originales del contrato serán la base para determinación de ajustes hasta la terminación de los trabajos contratados; f) El ajuste, en su caso, se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos

indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales; g) A los demás lineamientos que se establezcan en el reglamento. IV. Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinado los factores de ajuste a los costos directos, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada. V. Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido. 16. El ajuste de costos de indirectos y financiamiento procederá únicamente cuando hubiere prórroga de plazos de terminación de la obra, debiéndose establecer en los convenios si estos son sujetos a dicho ajuste. 17. Para el ajuste de costos indirectos se estará a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley. 18. El factor de utilidad debe ser invariable durante el ejercicio del contrato. 19. El costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición. Se emiten el siguiente: **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64, 86, 87, 88, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre del año 2020, se presentó información respectiva por parte de la **Coordinación General de Gestión de la Ciudad de este Municipio**, después de analizada la misma, aprobamos por mayoría, con tres votos a favor y con dos abstenciones, siendo estas de los Regidores Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y Noé

Saúl Ramos García, por lo que se procede a emitir los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza e instruye a los C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD y DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento CELEBREN **CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NO. DOP/BANOBRAS/15/2020-01** de la obra pública: **“REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES “ZAPOTLÁN”**, únicamente por lo que va del monto el cual será de **\$2´113,196.91 (Dos millones cientos trece mil ciento noventa y seis pesos 91/100 M.N.), con I.V.A. incluido**, de conformidad a lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el contratista de la obra a que se refiere el antecedente V del presente dictamen, por la cantidad desglosada en el punto antes mencionado y por reunir los requisitos previstos por las leyes de la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, así como Dirección de Gestión de Planeación Municipal y Gestión de Programas, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 07 DE 2020 “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” LIC. MARÍA

LUIS JUAN MORALES Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN” C. Regidora María Luis Juan Morales:** Comentarles, que este Dictamen va en el mismo sentido del otro que se acaba de presentar, es una ampliación de metas también, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Mary. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **11 votos a favor. 4 votos en abstención: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora**

Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor José Romero Mercado y de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. 1 voto en abstención: Del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. Aprobado por mayoría calificada. -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Extraordinaria No. 85, del día 20 de Noviembre del 2020, mediante punto No. 3 del orden del día. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 00, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente:
INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 85, DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE PUNTO 3 TRES DEL ORDEN DEL DÍA (BANOBRAS), con base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 señala que

cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamiento para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **III.-** Mediante punto cuarto del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 37, celebrada el 5 de diciembre del 2019, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en representación del Municipio el Presidente Municipal, Sindico y Encargado de Hacienda Municipal, suscriban el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o

*direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridas. IV.- Así mismo se autorizó que el monto total de dicho empréstito que es hasta por la cantidad de **\$49'324,768.02** (Cuarenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 02/100 M.N.), clasificado como recursos extraordinarios, se destinara a: (i) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la administración 2018-2021, considerando los siguientes rubros en inversiones públicas productivas: adquisición, reconstrucción, mantenimiento y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público, obras transferibles e inversión en infraestructura de bienes sujetos al régimen de dominio público o bienes propios del municipio, siendo las que a continuación se enlistan: - - - - -*

1	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. CARLOS PAEZ STILLE ENTRE LA CALLE JOAQUIN AGUIRRE Y LA AV. CONSTITUYENTES.
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE DE EULOGIO PARRA Y LA CALLE IGNACIO ALLENDE
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELO DE LA CALLE CRUZ ROJA ENTRE AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ Y CALLE JALISCO.
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE EL GRULLO ENTRE AV. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ Y CALLE FRANCISCO GUZMAN
5	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
6	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)
7	"REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
8	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLOGICO
9	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA ZONA CENTRO

10	CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA EN LA CALLE CEDROS Y SU INTERSECCION CON EL CANAL HIDROLOGICO
11	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE FERNANDO CALDERON EN SU CRUCE CON CALLE APOLO
12	CONSTRUCCION DE PARQUE DE BOLSILLO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO DEL TORO Y LA CALLE COLON.
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CRISTOBAL COLON
14	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN"
15	REHABILITACION DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN"
16	REHABILITACION DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL
17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE LA CALLE DEGOLLADO Y CALLE OCAMPO

V.- Posteriormente el 8 de abril del 2020, en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 49, en el punto Quinto del orden del día, se autoriza la modificación de dicho punto, única y exclusivamente para modificar la distribución presupuestal de cada proyecto. Por otra parte, el 20 de noviembre del 2020, por medio del punto 3 del orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 85, se autorizó modificación de los techos presupuestales de las obras en mención de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal: - - - - -

No.	OBRA	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE JOAQUIN AGUIRRE Y LA AV. CONSTITUYENTES	\$1'600,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE EULOGIO PARRA Y CALLE IGNACIO ALLENDE	\$985,094.43
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO , RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELO DE LA CALLE CRUZ ROJA ENTRE AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ Y CALLE JALISCO	\$6'650,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE EL GRULLO ENTRE AV. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y CALLE FRANCISCO GUZMAN	\$2'100,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	\$1'285,714.29
6	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE	\$1'328,846.66
7	REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$5'000,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHÍCULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLÓGICO	\$380,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA ZONA CENTRO	\$2'050,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA EN LA CALLE CEDROS Y SU INTERCESIÓN CON EL CANAL HIDROLÓGICO	\$250,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHÍCULAR EN LA CALLE FERNANDO CALDERÓN EN SU CRUCE CON CALLE APOLO	\$263,491.23
12	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BOLSILLO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE FEDERICO DEL TORO Y LA CALLE COLÓN	\$350,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y CRISTÓBAL COLÓN	\$285,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLÁN"	\$3'000,000.00
15	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLÁN"	\$10'702,386.33
16	REHABILITACIÓN DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL	\$9'894,235.08
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE ZARAQGOZA ENTRE LA CALLE DEGOLLADO Y CALLE OCAMPO	\$3'200,000.00
	TOTAL	\$49'324,768.02

VI.- De conformidad con el contrato del empréstito y las políticas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), y con el objetivo atender obras prioritarias, es que se redireccionó el recurso a proyectos de mayor impacto en el municipio, para que estas cumplieran con su objetivo principal, para quedar con la siguiente distribución presupuestal: - - - - -

1	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. CARLOS PAEZ STILLE ENTRE LA CALLE JOAQUIN AGUIRRE Y LA AV. CONSTITUYENTES.	\$1,600,000.00
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE DE EULOGIO PARRA Y LA CALLE IGNACIO ALLENDE	\$2,900,000.00
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELO DE LA CALLE CRUZ ROJA ENTRE AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ Y CALLE JALISCO.	\$6,650,000.00
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE EL GRULLO ENTRE AV. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ Y CALLE FRANCISCO GUZMAN	\$2,100,000.00
5	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE	\$1,285,714.29
6	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)	\$1,328,846.66
7	REHABILITACION DE MERCADO CONSTITUCION EN CIUDAD GUZMAN, MPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	\$5,000,000.00
8	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLOGICO	\$1,200,000.00
9	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA ZONA CENTRO	\$2,220,094.43
10	CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA EN LA CALLE CEDROS Y SU INTERSECCION CON EL CANAL HIDROLOGICO	\$250,000.00
11	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE FERNANDO CALDERON EN SU CRUCE CON CALLE APOLO	\$263,491.23
12	CONSTRUCCION DE PARQUE DE BOLSILLO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO DEL TORO Y LA CALLE COLON.	\$430,000.00
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CRISTOBAL COLON	\$285,000.00
14	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN"	\$15,000.00
15	REHABILITACION DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN"	\$10,702,386.33

16	REHABILITACION DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL	\$9,894,235.08
17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE LA CALLE DEGOLLADO Y CALLE OCAMPO	\$3,200,000.00
	GRAN TOTAL=	\$49,324,768.02

*VII.- Sin que esto modifique el contexto del programa y el proyecto de la misma, ejecutándose en los términos establecidos en los puntos del orden del día señalado en los expositivos número II, IV y V, de la presente iniciativa. En virtud de lo anteriormente expuesto, someto elevar a esta soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto No. 3 tres, tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 85 celebrada el pasado 20 de noviembre del año 2020, se aprueba que se modifiquen únicamente los techos presupuestales de las obras para quedar como sigue: - - - - -*

1	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. CARLOS PAEZ STILLE ENTRE LA CALLE JOAQUIN AGUIRRE Y LA AV. CONSTITUYENTES.	\$1,600,000.00
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE DE EULOGIO PARRA Y LA CALLE IGNACIO ALLENDE	\$2,900,000.00
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELO DE LA CALLE CRUZ ROJA ENTRE AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ Y CALLE JALISCO.	\$6,650,000.00
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE EL GRULLO ENTRE AV. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ Y CALLE FRANCISCO GUZMAN	\$2,100,000.00
5	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE	\$1,285,714.29
6	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)	\$1,328,846.66
7	REHABILITACION DE MERCADO CONSTITUCION EN CIUDAD GUZMAN, MPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	\$5,000,000.00
8	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLOGICO	\$1,200,000.00
9	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA ZONA CENTRO	\$2,220,094.43

10	CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA EN LA CALLE CEDROS Y SU INTERSECCION CON EL CANAL HIDROLOGICO	\$250,000.00
11	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE FERNANDO CALDERON EN SU CRUCE CON CALLE APOLO	\$263,491.23
12	CONSTRUCCION DE PARQUE DE BOLSILLO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO DEL TORO Y LA CALLE COLON.	\$430,000.00
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CRISTOBAL COLON	\$285,000.00
14	CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN"	\$15,000.00
15	REHABILITACION DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN"	\$10,702,386.33
16	REHABILITACION DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL	\$9,894,235.08
17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE LA CALLE DEGOLLADO Y CALLE OCAMPO	\$3,200,000.00
	GRAN TOTAL=	\$49,324,768.02

SEGUNDO.- Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto No. 3 tres tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 72 setenta y dos, celebrada el pasado 09 nueve de Septiembre del año 2020. **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Planeación Municipal y Gestión de Programas, así como al titular del Órgano de Control Interno para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 08 DE 2020** “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.** Presidente Municipal. **FIRMA**” Es nada más comentarles; como todos sabemos, existen una suspensión, un amparo por parte del Ejido, en los inmuebles que son de los zapotlenses, el Centro de Convenciones que viene siendo el Casino Auditorio y el Lienzo Charro. Nosotros

hemos sido responsables y hemos acatado las órdenes de lo que ha dispuesto el Juez desde el principio, las obras están suspendidas prácticamente desde el mes de Julio. Teníamos éste presupuesto para hacer el estacionamiento, pero como todavía no tenemos una resolución pues debemos de ser respetuosos con la Ley, vamos a cambiar ese presupuesto para ampliar estas dos obras y estoy muy seguro que en unas semanas cuando la resolución sea completamente favorable para el Ayuntamiento porque la razón la tenemos, entonces asignaremos nuevamente un presupuesto para terminar esas majestuosas obras que son en beneficio de todos los zapotlenses, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias Secretario. Bueno; solamente hacer el comentario y ver si me pudieran aclarar algunas dudas. En la Sesión de Comisión, junto con el Ingeniero Michel, nos había dicho que no se podían hacer modificaciones, de un aumento de más del 25% veinticinco por ciento a los presupuestos ya estimados. Por ejemplo, el caso de las banquetas de la zona Centro, desde la Sesión Extraordinaria No. 49 cuarenta y nueve, tenía un monto asignado de \$1'600,000.00 (Un millón, seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y en esta ocasión ya van \$2'220,000.00 (Dos millones, doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) ¿Hay algún inconveniente porque se está incrementando más del 25% veinticinco por ciento? Y también en cuanto a lo que comentó del Estacionamiento; no sé si en caso de que resulte favorable se pretenda volver a modificar esta tabla, la cual ha tenido muchas modificaciones, la última vez lo vimos en Comisión, hoy fue a discreción del Presidente, entonces, ver qué está pasando con esta tabla que la verdad es un tema muy serio, es cuanto. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Nada más para aclarar; la parte del 25% veinticinco por ciento, que

mencionaba el Ingeniero con respecto a las obras que ya licitaron, algunas de las que ya se han mencionado, ya están en proceso incluso de contratación, de ejecución, otras de licitación. Precisamente no se les puede dar el mismo tratamiento a todas por igual y la modificación de las que menciona el Presidente como tal, pues son obras que no están todavía en el proceso de licitación, por eso es que se permite dar estos ajustes como tal, es cuanto Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. en lo que comentabas Regidora Liz; respecto a las banquetas de la zona Centro, se hicieron unas modificaciones en la obra, ésta obra va a ser la calle Clemente Orozco. Se van a ampliar banquetas hasta la calle Juárez, se van a quitar los estacionamientos para los vehículos de esa parte. Se van hacer banquetas incluyentes para personas con discapacidad, para los adultos mayores, tendremos jardineras, tendremos luminarias, vamos a tener arbolado también y mobiliario urbano. En un principio salió como construcción de banquetas, pero la verdad que va a ser una obra completa, ya está en curso la licitación, creo que en unos días más saldrá la Empresa ganadora y en algunas semanas estaremos trabajando en esa obra. Ya no podríamos hacer modificaciones a esta tabla porque el dinero prácticamente lo vamos a gastar en estas dos obras, pero lo que vamos a hacer que en cuanto haya una resolución favorable por parte del Juez, haríamos el estacionamiento con recurso propio y lo haríamos con la gente de Obras Públicas, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario, gracias Presidente por el tema. Respecto a la intervención judicial que tiene ahorita esa propiedad; mencionaba Usted que desde el mes de Julio estamos detenidos en la obra, quiere decir qué, de ese mes a la fecha no se ha hecho ninguna modificación, no se siguió

trabajando, lo que me hace pensar que en estos primero meses antes de Julio, se logró el avance o prácticamente terminar como está ahorita el Centro de Exposiciones, quiero pensar que lo único que hizo falta o lo único que había hecho falta era el estacionamiento, ¿es correcto?.... **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Te comento que el Centro de Exposiciones está en un 98% noventa y ocho por ciento terminado, son pequeños detalles los que hacen falta, pero bueno, tuvimos que suspender la obra. El Lienzo Charro es el que está mucho más atrasado, éste irá cuando mucho en un 40% cuarenta por ciento, porque tenemos desde que nos llegó la instrucción del Juez que suspendiéramos la obra, nosotros fuimos respetuosos y en ese momento decidimos prácticamente suspenderla. Lo que estamos haciendo, son obras de rehabilitación, no fueron obras nuevas y como Ustedes pudieron ver, el Lienzo Charro empezó con la etapa de techado y rehabilitación de baños, pero bueno, éste lleva prácticamente un 40% cuarenta por ciento de avance, porque tenemos varios meses que no hemos caminado con la obra. Ahí está, ahí está el presupuesto, estamos esperando a que esto se resuelva para seguir haciendo las obras en lo que el Juez dictamine el resolutive. Pero tenemos mucha fe en que nos asista la razón, porque como todos sabemos esos inmuebles son de los zapotlenses, son para los zapotlenses. Se cuenta ya también con un título que está ya registrado en el Registro Público, un título que salió por medio de la Comur que tiene valides y que creo yo que a la hora de que el Juez revise estos temas, le dará la razón, no al Presidente ni al Ayuntamiento, le dará la razón a los zapotlenses, es cuanto.

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretario. Solamente me surge, ahorita con la intervención del Presidente, una duda; qué pasaría en caso de que esa resolución no fuera favorable para el Ayuntamiento, ¿Ya

tendríamos asignado un recurso a esa obra? ¿Se perdería el recurso?.... ¿Qué es lo que procedería en ese caso? Creo que desde un principio hice también hincapié en que no debíamos etiquetar todavía recursos de una obra, de un inmueble que se encuentra en litigio, pero se ha etiquetado, se ha aprobado y el recurso ahí está e incluso se siguen aprobando modificaciones para aumentar el recurso de esa obra, pero lo decía el Presidente, la obra está en este momento detenida por el juicio que existe. Qué pasaría en caso de que el Ayuntamiento perdiera el litigio. Qué pasaría con ese recurso, ¿se perdería?, es cuanto Secretario. **C.**

Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Vamos a esperar a que lo resuelva el Juez y luego le digo, es cuanto.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Señor Presidente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, ahora sí pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **11 votos a favor. 3 votos en contra:**

De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del

C. Regidor José Romero Mercado. 2 votos en abstención:

Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez y de C.

Regidor Noé Saúl Ramos García. Aprobado por mayoría

calificada. -----

DÉCIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús**

Guerrero Zúñiga: Siendo las 20:33 hrs. veinte horas, treinta y tres minutos, del día martes 08 ocho de Diciembre del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria

de Ayuntamiento No. 88 ochenta y ocho, y válidos los acuerdos que se tomaron. Gracias y buenas noches. - - - - -